



EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO

De conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998 y el decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5., en la que se exige analizar las condiciones para contratar la prestación de servicios de objeto igual y considerando:

- Que los Estudios previos suscritos por el **SUBDIRECTOR ACADÉMICO (E)** y cuyo objeto consiste en: *“prestación de servicios profesionales como evaluador de las propuestas presentadas al Premio a la Investigación e Innovación Educativa en su versión XIV”* está sustentada las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar con objeto igual.
- Que se anexaron los documentos soporte de la hoja de vida de las personas que se van a contratar con objeto igual, acreditando las condiciones para cumplir con el perfil que se requiere.

Se autoriza celebrar contratos de prestación de servicios profesionales con el mismo objeto, teniendo en cuenta la necesidad planteada por el **SUBDIRECTOR ACADÉMICO (E)**, con las siguientes personas:

Aura Susana Leal Aponte, identificada con Cédula de Ciudadanía No 41741844

Carolina Cifuentes Cubillos, identificada con Cédula de Ciudadanía No 52243092

Diana Carolina Neusa Herrera, identificada con *Cédula de Ciudadanía No 1022943290*

Diana Maritza Loaiza Parra, identificada con *Cédula de Ciudadanía No 53118775*

Diego Fernando Rojas Perilla, identificado con *Cédula de Ciudadanía No 80926768*

Eliana Paola Varela Barreto, identificada con *Cédula de Ciudadanía No 1010190987*


Fabio Andrés Lozano Bermudez, identificado con *Cédula de Ciudadanía No 80033350*

Gloria Esperanza Ascencio Garzon, identificada con *Cédula de Ciudadanía No 39710500*

Greys Lorena Mora Arias, identificada con *Cédula de Ciudadanía No 1020721828*

Ivone Lorena Diaz Ariza, identificada con *Cédula de Ciudadanía No 1015402910*

John Carlos Cortes Murillo, identificado con Cédula de Ciudadanía No 80656033
Johanna Catalina Barajas Fonseca, identificada con Cédula de Ciudadanía No 53166869
Karen Sarmiento Martínez, identificada con Cédula de Ciudadanía No 1013611178
Linda Aurora López Carrion, identificada con Cédula de Ciudadanía No 1030554306
Luz Elena Romero Rodríguez, identificada con Cédula de Ciudadanía No 52896749
Maria Victoria Sarmiento Frade, identificada con Cédula de Ciudadanía No 20948618
Monica Cristina Leon Cadavid, identificada con Cédula de Ciudadanía No 1030526962
Nine Yofana Ballesteros Albarracin, identificada con Cédula de Ciudadanía No 1070921767
Ruby Carolina Sierra Rangel, identificada con Cédula de Ciudadanía No 1020731736
Sandra Isabel Enciso Galindo, identificada con Cédula de Ciudadanía No 52523652
Ana Isabel Castro Colmenares, identificada con Cédula de Ciudadanía No 40399489
Stella Quinayas Delgado, identificada con Cédula de Ciudadanía No 51633886
William Alexander Camacho, identificado con Cédula de Ciudadanía No 79743944
Yeismy Amanda Castiblanco Venegas, identificada con Cédula de Ciudadanía No 52815899
Yuri Natali Mayorga Contreras, identificada con Cédula de Ciudadanía No 1069722202


ALEXANDER RUBIO ÁLVAREZ
Director General IDEP

Revisó: Juan Manuel Ramírez Montes – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica 